

*Manual de Acreditación y
Reacreditación para grupos USAR
Panamá*

Versión 2024

Tabla de contenido

- **Tabla de contenido**

1.	<i>Introducción</i>	4
2.	<i>Antecedentes</i>	5
3.	<i>Descripción del Proceso Nacional de Acreditación</i>	7
3.1.	Objetivos	7
3.2.	Alcance	7
3.3.	Marco Jurídico	8
4.	<i>Capacidades de los Grupos USAR</i>	11
4.1.	Grupos USAR Livianos	11
4.2.	Grupos USAR Medianos	12
4.3.	Composición de integrantes del grupo	13
4.4.	Obligaciones de los grupos USAR Nacionales Acreditados	15
5.	<i>Actores o responsables del Proceso Nacional de Acreditación</i>	15
5.1.	Instancia Responsable del Grupo o Patrocinadora del Grupo	16
5.2.	El Grupo USAR	16
5.3.	Ente acreditador	17
5.4.	Comité de Acreditación	17
5.5.	Grupo en proceso de acreditación	17
5.6.	Grupo acreditado	17
5.7.	Mentor	17
5.8.	El Equipo de acreditación	19

6.	<i>Acciones para la acreditación de Grupos USAR Nacionales</i>	19
6.1.	Diagrama de flujo	20
6.2.	Línea de Tiempo	20
6.3.	Proceso de adscripción	21
6.3.1.	Solicitud	21
6.3.2.	Asignación del mentor	21
6.3.3.	Autoevaluación e informe de mentor	21
6.3.4.	Confirmación del inicio del proceso de acreditación.	22
6.4.	Portafolio Completo de Evidencias	22
6.5.	Proceso de evaluación.	23
6.5.1.	Revisión administrativa de la documentación	23
6.5.2.	Verificación documental en sitio o terreno.	23
6.5.3.	Informe y recomendación del mentor.	24
6.6.	Ejercicio de verificación	24
6.6.1.	Equipo de Control del ejercicio (EXCON)	24
6.6.2.	Preparación del Ejercicio.	25
7.	<i>Reconocimiento del Grupo Acreditado</i>	29
7.1	Vigencia de la acreditación	29
7.2	Acto de acreditación	29
7.3	Certificado, distintivos o parche	29
8	<i>Acciones para la reacreditación de grupos USAR Nacionales</i>	31
8.1	Proceso de Reacreditación	31
8.1.1	Solicitud proceso de Reacreditación	31
8.1.2	Revisión del estado del grupo USAR utilizando la lista de verificación por parte del Mentor.	32
8.1.3	Envío del Portafolio Completo de Evidencias (PCE)	32
8.1.4	Designación del equipo de reacreditación.	32
8.1.5	Mentor y Líder de la reacreditación revisan PCE	32
8.1.6	Evaluación y asignación de fecha del ejercicio	33
8.1.7	Recomendación del Mentor para seguir con el ejercicio final	33
8.1.8	Ejercicio final de 36 horas.	33

8.1.9	Informe final de re acreditación y reconocimiento.	33
9	<i>Formatos y Anexos.</i>	34
10.	<i>Glosario de Términos Utilizados y Abreviaciones</i>	35
11.	<i>Definiciones claves</i>	37

1. Introducción

La República de Panamá, ha establecido una Política Nacional de Gestión Integral de Riesgos, cuyo propósito promover la puesta en marcha de acciones específicas, dinámicas y con enfoque intersectorial en función de la creación del Plan Nacional de Gestión de Riesgos, en donde todos los organismos que conforman la sociedad panameña lo integren y sean parte del trabajo.

De acuerdo con su posición geográfica y sus características geotectónicas el país está expuesto a una variedad de amenazas hidrometeorológicas y geofísicas. De acuerdo con su extensión territorial, Panamá se ubica en la posición 14 entre los países con mayor exposición a múltiples amenazas. El riesgo sísmico de los asentamientos informales está íntimamente ligado a diversos elementos entre ellos, degradación ambiental, fragilidad, susceptibilidad o la falta de resistencia de los elementos expuestos, ante amenazas de diferentes índoles y un rápido crecimiento demográfico, muchos de estos factores, contribuyen a transformar un fenómeno natural a un desastre de gran impacto.

En el 2010, se inician diversas reuniones, con la iniciativa de crear un grupo de rescate, debidamente capacitado, luego del terremoto del Salvador en el año 2002, en donde se corroboró que los países de la zona de América Central, requieren del establecimiento de normas y estándares que logran, que las entidades de emergencia y seguridad pública para lograr los objetivos previamente establecidos y crear grupos especializados USAR, que trabajen de forma coordinada, con los debidos estándares previamente establecidos en el Decreto Ejecutivo 179 del 30 de agosto de 2017, en el cual se adoptan las Guías INSARAG, como base para la creación de protocolos y procedimientos nacionales, con visión de alcanzar una acreditación internacional.

El ritmo acelerado de desarrollo e intervención sobre el territorio que viene evidenciando Panamá, tiende a aumentar la exposición física y vulnerabilidad de las comunidades al impacto de amenazas naturales y tecnológicas asociadas, en especial en las áreas en donde existe un aumento excesivo de población por metro cuadrado, estructuras con más de 40 pisos, entre otros.

Panamá cuenta con los edificios más altos de Centroamérica y próximamente las torres más altas de Latinoamérica, las cuales competirán con torres construidas en Estados Unidos y Oriente, que superan los 350 metros de altura. El Ocean One tendrá 53 pisos; el Ocean Two, 60, mientras que Los Faros de Panamá será de 2 torres, una de 84 plantas y la otra de 74; al igual que Planetarium, cuya primera torre poseen 63 pisos y la segunda, 72. El Palacio de la Bahía está compuesto por 97 plantas, y el JW Marriott Panamá, 284 metros 70 pisos, por lo que este último será el edificio más alto en Panamá, el Caribe, Centro, Sur y Latinoamérica.

Nuestro país tiene como misión y visión, salvaguardar vidas y bienes, frente a una catástrofe o evento de gran magnitud, cumpliendo con la Constitución Nacional, brindándole a los nacionales o extranjeros que se encuentren dentro del territorio nacional, un ambiente seguro, con capacidad de responder en un tiempo perentorio.

Se requiere crear equipos especializados en las diversas áreas de búsqueda y rescate urbano, que dichos grupos o equipos logren acreditación y una reacreditación nacional con los estándares establecidos por el Comité Técnico de Acreditación Nacional de Grupos de Búsqueda y Recate Urbano (CTAN-USAR).

Este manual, nos muestra, los lineamientos a desarrollar o cumplir por aquellos equipos especializados que sean candidatos a alcanzar la acreditación y ser reconocidos como grupos USAR Nacional.

2. Antecedentes

Los datos geoquímicos y geocronológicos tomados en los estudios realizados en el Canal de Panamá y la investigación de campo de volcanes antiguos en esta área han proporcionado evidencia de que hubo una actividad volcánica significativa durante una fase crítica de la aparición del istmo hace unos 25 millones de años. Esto sugiere que la formación de los volcanes a lo largo del Canal podría haber jugado un papel importante en el ascenso del Istmo sobre el nivel del mar.

Según estudios de la Universidad de Panamá, el país se puede dividir en cuatro regiones o zonas de amenazas según la presencia e intensidad de sismos, vientos huracanados, inundaciones y deslizamientos. Estas regiones son: región de Azuero (sequías, inundaciones, sismos y vientos huracanados); región Occidental (inundaciones, sismos y vientos huracanados); Región Metropolitana (inundaciones, vientos huracanados y sismos); y Región Oriental (sismos e inundaciones).

Por su ubicación geográfica el Istmo, está localizado en una de las fuentes sismológicas más importantes de la región (Cinturón Circumpacífico), debido a que se sitúa sobre un segmento de la placa tectónica del Caribe denominado como la microplaca tectónica de Panamá, en la frontera de las placas de Cocos y Nazca. En consideraciones al constante movimiento de placas y a las fallas tectónicas existentes en la zona, se registran eventos sísmicos constantemente, en especial cerca de las fronteras con Costa Rica y Colombia. A través del observatorio Sismológico del Occidente (OSOP) y de la Red Sismológica Nacional (RSN) operada por el Instituto de Geociencias de la Universidad de Panamá se hace un monitoreo sísmico continuo.

El país forma parte del bloque o Microplaca de Panamá, que es un área sísmica activa y las fallas geológicas más importantes son la de Tonosí, Zona de Fractura de Panamá, Falla de Gatún y el "cinturón deformado del norte de Panamá". Por tanto, pueden ocurrir terremotos, como: el de la provincia de Los Santos (1913), Bocas del Toro (1916), Veraguas (1941), Panamá (1971), Darién (1974) y el más grave ocurrido en Bocas del Toro en 1991, que dejó un saldo de 23 muertos, 337 heridos y 720 casas destruidas. Más recientemente, se han producido fenómenos como los movimientos sísmicos en Chiriquí (2001), Colón (2003) y las trombas marinas en la Bahía de Panamá (2002), y los huracanes Eta e Iota en noviembre de 2020.

Eventos como el terremoto que impactó a las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí en 1991; el paso del huracán Mitch en fase de tormenta tropical cerca de las costas panameñas en la provincia de Darién en 1998; los movimientos sísmicos de Chiriquí de 2001 y en Colón en el 2003; las trombas marinas avistadas en el área de la Bahía de Panamá en el 2002 y en agosto del 2003; las graves inundaciones del 17 de septiembre de 2004, que dejaron un saldo de 16 víctimas mortales, 13.011 afectados y 1.405 damnificados; en la madrugada del 26 de junio del año 2019, se originó un terremoto de 6,2 grados con una profundidad de 5.6 kilómetros que afectó cinco viviendas y generó pánico en la población en la provincia de Chiriquí y Bocas del Toro. Esa misma falla fue la que originó el terremoto del 12 de abril de 2019 en la provincia de Chiriquí con una intensidad de 6,4 grados con una profundidad de 14 metros ocasionando el colapso de varias viviendas en el distrito de Barú. Todos estos eventos han evidenciado la exposición y la vulnerabilidad de las comunidades panameñas al impacto de amenazas naturales.

Según el estudio del HOTSPOT del Banco Mundial, el país tiene un 15% de su área total expuesta y un 12.5% del total de su población vulnerable a dos o más amenazas. El mismo estudio ubica a Panamá entre los 35 países con el mayor porcentaje de su población con un riesgo de mortalidad a múltiples amenazas "relativamente alto".

Con una población de aproximadamente 36.8% en condición de pobreza, incluyendo la pobreza urbana, existen concentraciones poblacionales en áreas altamente vulnerables. Estas zonas se asocian a patrones de desarrollo urbano espontáneo, que no contemplan las normas de construcción y con un impacto muchas veces negativo sobre el ambiente (acumulación de residuos en fuentes de agua y basureros informales).

En las últimas décadas, el Gobierno de Panamá realizó declaratorias de emergencia de alcance nacional/regional. En diciembre de 2010, las prolongadas precipitaciones provocaron inundaciones que impactan seriamente al país y llevaron a declarar la emergencia nacional. Estas inundaciones dejaron a gran parte de la ciudad de Panamá sin agua potable por semanas y obligaron al cierre del tránsito en el Canal de Panamá. La asignación de fondos por sector para la respuesta y rehabilitación después de estas inundaciones superó la cifra de US \$149 millones.

La Zona Central de Panamá, posee una falla predominantemente transcurrente, siendo las fallas más importantes las de Pedro Miguel, (ha sido propuesta como la que originó el sismo de 1821), y la falla de Gatún son las más amplias. En esta región existe una falla rumbo sinistral, la falla de las Perlas o San Miguel que se extiende desde el Archipiélago de Las Perlas atravesando a la bahía de Panamá y que se presume originó el sismo de 1971. Estos antecedentes fueron extraídos de CAPRA, la cual desarrolló una plataforma de evolución probabilística de Riesgo en América Central en conjunto con el Instituto de Geociencias de la Universidad de Panamá, el cual ha servido de base para la actualización del Reglamento Estructural 2015.

Estudios paleo sismológicos recientemente realizados con motivos de los trabajos de ampliación del Canal de Panamá, han logrado determinar que Panamá posee fallas activas predominantemente transcurrente, estos estudios indican que la misma placa de Panamá actúa como un cincel

tectónico que colisiona con el Noroeste de América del Sur. Esta convergencia contribuye a la deformación interna de Panamá, originando un sistema de fallas como resultado de esta colisión.

3. Descripción del Proceso Nacional de Acreditación

El proceso de acreditación de los grupos USAR Nacionales, está dirigido a los Grupos especializados en búsqueda y rescate urbano Locales: Instituciones, Asociaciones, Empresas Privadas, Público-Privadas y grupos organizados entre otros. Este proceso busca mejorar y promover la calidad y efectividad del servicio de búsqueda y rescate urbano en el país, en momentos de emergencia.

El proceso de acreditación se encuentra en la plataforma pública (<https://www.sinapro.gov.pa/> página web de SINAPROC), donde cualquier individuo o grupo interesado, puede acceder y obtener toda la información para iniciar los procedimientos como postulantes.

Este mecanismo cuenta con un ente evaluador que es el Comité Técnico de Acreditación Nacional de Grupos de Búsqueda y Recate Urbano (CTAN-USAR) integrado por un representante de las instituciones de primera respuesta y seguridad pública, establecido en el decreto ejecutivo N° 15 del 28 junio del 2023 firmado por el ministerio de gobierno. Es el encargado de velar que todos los grupos de búsqueda y rescate urbano cumplan con la estandarización de los procesos operativos y administrativos para lograr la Acreditación Nacional.

El proceso de acreditación está trazado para desarrollarse en dieciocho (18) meses desde que el grupo USAR presenta su adscripción al sistema de manera formal, pero este tiempo depende del cumplimiento de los requerimientos solicitados a los grupos, de igual manera, el proceso de acreditación nacional está alineado con lo establecido en las Guías INSARAG vigente y la nota de Orientación del IRNAP, con el fin de familiarizar a los futuros equipos acreditados nacionales.

3.1. Objetivos

El Comité Técnico de Acreditación Nacional (CTAN - USAR), implementa el mecanismo para dirigir, monitorear, verificar y recomendar al ente responsable, la acreditación y reacreditación nacional de los grupos especializados de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR).

3.2. Alcance

El Comité Técnico de Acreditación Nacional, establece una estandarización para que todos aquellos grupos Nacionales, Residentes o Naturalizados, puedan optar por Acreditarse como Grupos USAR locales de Instituciones, Asociaciones, Empresas Privadas, Público- Privadas u ONG`s, que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente documento, sin discriminación de sexo, raza, ideología política o religiosa.

3.3. Marco Jurídico

3.3.1 NORMATIVAS NACIONALES

- *Constitución Política de la República de Panamá*

“Artículo 4. La República de Panamá acata las normas del Derecho Internacional.

Artículo 17. Las autoridades de la República están instituidas para proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales dondequiera se encuentren y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción; asegurar la efectividad de los derechos y deberes individuales y sociales, y cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley”.

- *Ley 39 de 7 de julio de 2004*

“Por la cual, se aprueba el NUEVO CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES EN AMÉRICA CENTRAL (CEPREDENAC), suscrito en la ciudad de Belice, el 3 de septiembre de 2003”. En el Marco del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), se crea el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central cuyas siglas son CEPREDENAC; en adelante denominado el Centro, como un organismo regional, con personalidad jurídica internacional e interna en cada uno de los Estados Partes, plenamente capacitado para ejercer sus funciones y alcanzar sus objetivos, de conformidad con este Convenio, fundamentalmente el de reducir los desastres naturales en Centroamérica dándosele para ello, entre otras atribuciones, de la capacidad para: a) Concertar Acuerdos y Convenios. b) Adquirir derechos y contraer obligaciones.

- *Ley 7 de 11 de febrero de 2007 Que Reorganiza el Sistema Nacional de Protección Civil*

Artículo 3. El SINAPROC es una institución encargada de ejecutar medidas, disposiciones y órdenes, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o la antropogénica pueda provocar sobre la vida y bienes del conglomerado social.

- *Políticas Nacionales de Gestión de Riesgo*

El Gobierno de Panamá con miras a buscar tener una política integrada de gestión de riesgos, que incluye entre sus ejes articuladores la Reducción de Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático, entre otros, aprobó la PCGIR. Esta política gira en torno al compromiso de implementación del Marco de Acción de Hyogo por parte del país, y ha sido un proceso coordinado con la Plataforma Nacional de Reducción de Desastres y el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres en América Central (CEPRENAC) perteneciente al Sistema de Integración Centroamericano (SICA).

- *Ley 10 del 16 de marzo de 2010 que crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá*

Artículo 3: Tiene las funciones específicas de prevención, control, extinción de incendios y demás calamidades conexas, desarrollará las tareas de salvamento, búsqueda y rescate en desastres naturales y antrópicos, manejo de incidentes con materiales peligrosos y la atención pre-hospitalaria a las personas afectadas por los siniestros, anteriormente descritos, con eficiencia, funcionalidad y equidad para todos los habitantes del territorio nacional. Y contará con el apoyo de los organismos encargados de brindar asistencia o de cualquier institución gubernamental o no gubernamental.

- *Decreto Ejecutivo No 179 de 30 de agosto de 2017*

Adopta las Guías establecidas por el Grupo Asesor Internacional de operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG), de las Naciones Unidas (Fortalecimiento de las Unidades de Ayuda humanitaria y de rescate a nivel nacional en situaciones de desastres e implementación de un mecanismo regional. Enlace: <https://www.sinaproc.gob.pa/>

- *Decreto Ejecutivo N° 39 de 20 de marzo de 2018*

Que crea la unidad canina especializada en Búsqueda y Rescate Urbano y Rural, denominada K9-USAR Panamá. Enlace: <https://www.sinaproc.gob.pa/>

- *Ley 233 del 24 de agosto de 2021.*

Que crea la Carrera de Protección Civil y modifica y adiciona artículos a la Ley 7 de 2005, que reorganiza el Sistema Nacional de Protección Civil. Enlace: <https://www.sinaproc.gob.pa/>

- *Decreto Ejecutivo N° 251 de 24 de agosto de 2021.*

Creación del Gabinete de Gestión Integral de Riesgo a Desastres (GIRD). Enlace: <https://www.sinaproc.gob.pa/>

- Decreto Ejecutivo N° 15 de 28 de junio de 2023.

Creación del Comité Técnico de Acreditación Nacional de Grupos de Búsqueda y Rescate Urbano (CTAN-USAR). Enlace: <https://www.sinaproc.gob.pa/>

3.3.2. NORMATIVAS INTERNACIONALES

- *Norma Descripción Estrategia y plan de acción de Yokohama para un mundo más seguro – 1994 Principios: La prevención de desastres y la preparación para casos de desastre revisten importancia fundamental para reducir la necesidad de socorro en casos de desastre. Recae sobre cada país la responsabilidad primordial de proteger a su población, sus infraestructuras y otros bienes nacionales de los efectos de los desastres naturales. La comunidad internacional debería demostrar la firme determinación política necesaria para movilizar recursos adecuados y hacer uso eficaz de los existentes, incluidos los medios financieros, científicos y tecnológicos, en el ámbito de la reducción de los desastres naturales, teniendo presentes las necesidades de los países en desarrollo, en particular las de los países menos adelantados.*
- *Asamblea General de las Naciones Unidas Resolución 57/150 del 2002*

Fortalecimiento de la Eficacia y de la Coordinación de la Asistencia Internacional a las Operaciones de Búsqueda y Rescate en Zonas Urbanas. Promover actividades para mejorar los preparativos para la búsqueda y rescate en los países propensos a los desastres, dando prioridad a los países en desarrollo; Desarrollar procedimientos y sistemas aceptados internacionalmente para la cooperación sostenida entre los equipos nacionales de USAR que operan a nivel internacional; Desarrollar procedimientos, lineamientos y "mejores prácticas" de USAR, y fortalecer la cooperación entre las organizaciones interesadas durante la fase de asistencia en las emergencias.

- *Marco de Acción de Hyogo 2005 – 2015*

Cuando se produce un desastre, es posible reducir considerablemente su impacto y las pérdidas que causa si las autoridades, las personas y las comunidades de las zonas expuestas a las amenazas están bien preparadas y dispuestas a intervenir y disponen de los conocimientos y las capacidades para la gestión eficaz de las situaciones de desastre. Actividades Esenciales (...) c) Fortalecer y si es necesario, preparar enfoques regionales coordinados, y crear o perfeccionar las políticas, mecanismos operacionales, planes y sistemas de comunicación regionales para prepararse y asegurar una respuesta rápida y eficaz ante situaciones de desastre que rebasen la capacidad nacional para hacerles frente.

- *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*

Las políticas y prácticas para la gestión del riesgo de desastres deben basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno. Esos conocimientos se pueden aprovechar para la evaluación del riesgo previo a los desastres, para la prevención y mitigación y para la elaboración y aplicación de medidas adecuadas de preparación y respuesta eficaz para casos de desastre.

4. Capacidades de los Grupos USAR

Es un componente activo del sistema de primera respuesta ante emergencias, constituido por el personal capacitado, entrenado y organizado bajo los requisitos normativos existentes para tal fin y regidos por una base administrativa. Cuenta con una estructura organizacional, planes, protocolos y procedimientos operacionales y su propósito es: buscar, localizar, acceder, estabilizar y rescatar (o recuperar en caso de fallecidos) personas que hayan quedado atrapadas.

El estándar de respuesta de INSARAG en materia USAR, ha identificado tres niveles de respuesta: livianos, medianos y pesados. Los niveles aplicados en el sistema de acreditación nacional de grupos de búsqueda y rescate urbano en la República de Panamá serán grupos Livianos y Medianos.

A continuación, se incluye una descripción introductoria a las capacidades por cada nivel de acreditación de los grupos USAR nacionales. Para una definición precisa sobre el estándar, se debe revisar la lista de verificación del proceso, incluida en el Formato 03 Lista de verificación.

4.1. Grupos USAR Livianos

Un grupo USAR liviano comprende los cinco componentes requeridos por las Guías de INSARAG: Gestión, Logística, Búsqueda, Rescate y Médico. Los grupos USAR livianos tienen la capacidad de realizar búsquedas técnicas y operaciones de rescate en estructuras colapsadas de madera, mampostería y hormigón armado ligero como también tendrá la capacidad de llevar a cabo operaciones de rigging (levantamiento de cargas seguras). Lo anterior como resultado de incidentes tales como terremotos, explosiones e inundaciones que ocurran dentro del territorio nacional. Los grupos USAR livianos son similares en habilidades técnicas a los grupos USAR medianos. Los grupos livianos serán capaces de completar una búsqueda y rescate del nivel ASR-3 en los sitios de trabajo. Un grupo USAR liviano tendrá una composición de personal con un mínimo de 24 integrantes y con la capacidad de destinar dos personas en el apoyo en el establecimiento y operación del RDC y del Centro de Coordinación USAR nacional durante el despliegue. El componente logístico del grupo será capaz de establecer una Base de Operaciones (BoO) que

incluya: Área de Comando y Control, dormitorios (de ser necesario), saneamiento, reparación de herramientas, alimentación e higiene, área de descontaminación

Un grupo USAR liviano:

- *Requiere tener la capacidad de operar en un solo sitio de trabajo.*
- *Requiere tener la capacidad de búsqueda técnica.*
- *Opcionalmente, el grupo USAR puede tener capacidad de búsqueda canina.*
- *Debe estar adecuadamente dotado de personal y recursos para permitir operaciones de 12 horas en un sitio (el que puede cambiar), por hasta siete días.*
- *Debe ser capaz de tratar médicamente a sus propios miembros del grupo USAR (incluidos los perros si están presentes), así como víctimas.*
- *Debe ser capaz de realizar operaciones USAR de nivel ASR-3 e integrarse a los procedimientos de reporte y sistema de coordinación (COE).*
- *Tendrá la capacidad de realizar operaciones de búsqueda y rescate en inundaciones.*

4.2. Grupos USAR Medianos

Un grupo USAR mediano comprende los cinco componentes requeridos por las Guías de INSARAG: Gestión, Logística, Búsqueda, Rescate y Médico. Los grupos USAR medianos tienen la capacidad de llevar a cabo operaciones técnicas de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas de madera y/o construcción de mampostería reforzada, incluyendo estructuras reforzadas con acero estructural además de llevar a cabo operaciones de rigging (levantamiento de cargas seguras) Lo anterior como resultado de incidentes tales como terremotos, explosiones e inundaciones que ocurran dentro de territorio nacional. Un grupo USAR mediano tendrá una composición de personal con un mínimo de 40 integrantes y con la capacidad de destinar dos personas en el apoyo del RDC y Centro de Coordinación USAR durante el despliegue.

Un grupo USAR mediano:

- *Requiere tener la capacidad de trabajar solamente en un solo sitio de trabajo.*
- *Requiere tener la capacidad de búsqueda técnica y capacidad de búsqueda canina.*
- *Debe estar adecuadamente dotado de personal y equipamiento para permitir operaciones las 24 horas en un sitio (no necesariamente en el mismo sitio), por siete días.*
- *Debe ser capaz de tratar médicamente a los miembros de su grupo USAR (incluyendo perros de búsqueda si están presentes), así como a las víctimas encontradas.*
- *Debe ser capaz de realizar operaciones USAR de nivel ASR-3 y ASR-4 e integrarse a los procedimientos de reporte y sistema de coordinación (COE).*

- *Tendrá la capacidad de realizar operaciones de búsqueda y rescate en inundaciones.*

Los equipos que se inscriban deben cumplir con el siguiente cuadro comparativo:

PESO A LEVANTAR SEGÚN NIVEL			
NIVEL	Liviano	Mediano	Pesado
MANUAL	½ TN	1 TN	2.5 TN
NEUMÁTICA (Ej Cojines)	NA	1 TN	2.5 TN
CABESTRANTES (Winches, aparejos, malacates)	1 TN	1 TN	2,5 TN
HIDRÁULICO o Mecánico (Ej Tilfor, Gato, Equipo Holmatro u Otro)	1 TN	1 TN	2,5 TN

Nota: En cumplimiento del formato 03 Lista de verificación y actualizado según las Guías INSARAG vigentes.

4.3. Composición de integrantes del grupo

El mínimo de personal requerido para un grupo USAR liviano es de 24 integrantes y para un grupo USAR mediano es de 40, tal como se muestra en la Tabla N° 1. La redundancia para garantizar la disponibilidad mínima de personal para la implementación es de una proporción de dos integrantes por cada rol y posición.

Tabla N° 1

Componente	Rol / Posición	Función	Liviano (Total 24)	Mediano (Total 40)
Administración	Líder de Grupo	Comando	1	1
	Líder Adjunto	Comando	-	1
	Jefe de Operaciones	Control operacional	1	1
	Jefe de Planificación	Planificación	1	1
	Planificador	Planificación	1	1

Componente	Rol / Posición	Función	Liviano (Total 24)	Mediano (Total 40)
	Oficial de Enlace	Enlace/Medios/Reportes	1	1
	Oficial de Información	Medios/Reportes	-	1
	Ingeniero Estructural	Evaluación/Análisis Estructural	-	1
	Oficial de Seguridad	Control de Riesgos/Seguridad	1	1
	Coordinación	Establecer o aumentar un RDC / Coordinación USAR	2	2
Búsqueda	Especialista en Búsqueda Técnica	Búsqueda Técnica	2	2
	Binomios Perros de Búsqueda	Búsqueda Canina (opcional)	(2)	(4)
	Hazmat (Hazard material-materiales peligrosos)ç	Evaluación Hazmat (Hazard material-materiales peligrosos)	1	2
Rescate	Jefe de grupo de rescate	Administración y control del grupo de rescate	1	2
	Rescatistas	Rompimiento, penetración, corte, apuntalamiento, uso de cuerdas, búsqueda y rescate en inundaciones.	6	12
	Especialista en levantamiento pesado	Levantamiento/movimiento de cargas pesadas	1	2
Médico	Médico	Cuidados médicos del grupo USAR	-	1
	Enfermero y/o Técnico en urgencias médicas	Cuidado del paciente	1	1
	Técnico en Enfermería	Cuidado del paciente	1	2
Logística	Jefe de Logística	Soporte logístico al equipo	1	1
	Especialista en transporte	Capacidad de Transporte	-	1
	Administrador de BoO	Administración de la Base de Operaciones	1	1

Componente	Rol / Posición	Función	Liviano (Total 24)	Mediano (Total 40)
	Especialista en Logística	Suministro de Combustibles/Soporte de los Sitios de Trabajo	1	1
	Especialista en Comunicaciones	Comunicaciones	0	1

Observación: los grupos inscritos al proceso deben contar con dos partes iguales de la cantidad de integrantes establecidos en este documento y lo establecido en las guías INSARAG según su nivel (liviano 48 integrantes y mediano 80 integrantes).

4.4. Obligaciones de los grupos USAR Nacionales Acreditados

Obligaciones definidas por el CTAN-USAR de todo grupo USAR Nacional acreditado.

- Acatar las directrices del Sistema Nacional de Protección Civil a través del centro de operaciones de emergencias
- Contar con personal preparado para apoyar en las coordinaciones del Centro de Recepción y Salida (RDC por sus siglas en inglés) de Coordinación USAR durante el despliegue.
- Apoyar en los procesos de formación de equipos comunitarios de primera respuesta
- Asignar dos miembros para la conformación del equipo de apoyo del CTAN- USAR.
- Participar regularmente en los ejercicios nacionales de simulación o simulacros.
- Cumplir y garantizar la aplicación de los estándares mínimos establecidos en este manual de acreditación según su nivel de respuesta.
- Participar de las reuniones programadas por el CTAN- USAR y/o el Sistema Nacional de Protección Civil.
- Estará en la obligación de actualizar al CTAN- USAR con relación al estatus de las unidades.
- Apoyar a los equipos no acreditados en su crecimiento a solicitud del CTAN- USAR

5. Actores o responsables del Proceso Nacional de Acreditación

El CTAN-USAR en el Decreto Ejecutivo 15 del 28 de junio del 2023 señala que la estructura del CTAN-USAR es la siguiente:

- a. Presidente.
- b. Secretario.
- c. Supervisor Operativo

- d. *Representantes de las entidades:*
 1. *Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)*
 2. *Benemérito Cuerpo de bomberos de la República de Panamá (BCBRP)*
 3. *Servicio Nacional de Frontera (SENAFRONT)*
 4. *Servicio Nacional Aeronaval (SENAN)*
 5. *Cruz Roja Panameña*
- e. *Equipo Técnico de apoyo.*
 1. *Punto Focal Político de INSARAG en Panamá*
 2. *Punto Focal Operativo de INSARAG en Panamá*
 3. *Un profesional idóneo en ingeniería civil y/o arquitectura*

El personal técnico que lo conforma debe ser altamente capacitado, propio de su organización, debe contar con vasta experiencia y experticia en la línea USAR y con conocimientos o experiencia en control de calidad y/o auditoría.

5.1. Instancia Responsable del Grupo o Patrocinadora del Grupo

La entidad auspiciadora, (Institución, Empresa Privada, Público -privadas, ONG's y asociaciones), que desee conformar un Grupo USAR, garantizará el financiamiento del proceso de acreditación y reacreditación en el desarrollo de cada una de las etapas mediante fondos propios o de cooperantes, incluyendo los gastos de viaje, alojamiento y manutención del Mentor y de los Grupos Técnicos de Apoyo y reconocimiento, durante su apoyo en el proceso de acreditación, además de lo descrito a continuación:

- *Equipos de protección personal,*
- *Las HEA's (Herramientas, equipos y accesorios),*
- *Programa de capacitación para el personal, incluyendo el financiamiento de los ejercicios de preparación, prácticas y actividades por componente y en equipo.*
- *Auto sostenibilidad en operaciones*
- *Financiamiento del ejercicio final de acreditación*

Nota: Al momento de activar los grupos USAR Acreditados, El Sistema Nacional de Protección Civil, **COORDINARÁ aspectos logísticos durante la fase Activación, movilización, coordinación en sitio (Base de Operaciones) y desmovilización.*

5.2. El Grupo USAR

Componente de respuesta a emergencia, que responde a los estándares de respuesta para equipos USAR constituido por equipo y personal capacitado, entrenado y regido por una base administrativa cuyo objetivo es la búsqueda, rescate, localización de víctimas y recuperación en ambiente urbano.

5.3. Ente acreditador (MINISTERIO DE GOBIERNO)

Es el organismo encargado de realizar todas las auditorías de procesos necesarios, donde se evaluarán todos los requisitos indispensables, el cumplimiento de las normas, y proponer la acreditación o reacreditación de los grupos de rescate urbano que deseen acreditarse nacionalmente y cumplan con todos los estándares nacionales e internacionales.

5.4. Comité de Acreditación (CETAN-USAR PANAMÁ)

El Comité Técnico de Acreditación Nacional de Grupos de Búsqueda y Rescate Urbano (CTAN - USAR) en la República de Panamá, es quien tiene la responsabilidad de redactar, conformar organizar y confeccionar los manuales y reglamentos de acreditación de los grupos de búsqueda y rescate urbano que aspiren a certificarse o re-certificarse como USAR. aprobado por el decreto ejecutivo 15 del 28 de junio 2023 en su artículo número uno.

5.5. Grupo en proceso de acreditación

Son aquellos grupos que han realizado la inscripción y se encuentran en la verificación de su documentación, evaluación y aprobación por el Comité Técnico de Acreditación Nacional o grupo o grupos pendientes de la resolución administrativa del Ministerio de Gobierno.

5.6. Grupo acreditado

Grupo Nacional USAR que ha cumplido todos los requisitos expuestos para la acreditación nacional y ha recibido el aval del ente acreditador.

5.7. Mentor

El Mentor tiene como responsabilidad el maximizar la probabilidad de éxito del grupo USAR que se presenta al proceso de acreditación nacional.

El Mentor tiene la responsabilidad de recomendarle al CTAN - USAR si se debe continuar con el proceso de acreditación, del grupo que tiene bajo su responsabilidad, en cumplimiento de los procedimientos expresados en el presente documento o si debe posponer para fechas posteriores.

El rol del Mentor es servir de guía al grupo USAR en términos de su preparación para el proceso de acreditación.

El CTAN - USAR, emitirá una lista de mentores que cumplan con los requisitos que se establecen en el perfil, dejando a criterio del grupo a acreditarse la escogencia de este según la lista mencionada, mediante una nota, oficializando la elección.

El Mentor no puede pertenecer al grupo USAR en proceso de acreditación o reacreditación

El Mentor debe cumplir con el siguiente perfil:

- a. Debe estar registrado en el CTAN-USAR en su calidad de mentor.*
- b. Experiencia en procesos de acreditación y reacreditación.*
- c. Conocimiento de metodologías de entrenamiento como instructor o asistente de los cursos rescate urbano o coordinación USAR*
- d. Experiencia en movilizaciones nacionales o internacionales.*
- e. Haber ocupado una posición de liderazgo dentro de la estructura de respuesta USAR. (Líder, sub-Líder, Jefe de Planificación, Operaciones, Médico y Logística).*
- f. Amplio conocimiento de las metodologías, procesos y procedimientos de acreditación nacional y de las guías INSARAG*

Las funciones del mentor son las siguientes:

- a. Conducir una evaluación independiente y no sesgada del estado de preparación del grupo USAR y compararla con los requerimientos establecidos en el “manual de acreditación nacional” para identificar vacíos que requieran acciones correctivas.*
- b. Basado en dichos hallazgos, junto con la Administración del grupo USAR, diseñar una estrategia que le permita al grupo USAR abordar cualquier vacío identificado en el cronograma requerido.*
- c. Trabajar con el Equipo USAR, según sea requerido, para implementar la estrategia de preparación aplicando el cronograma aceptado.*
- d. Brindar un enlace con el CTAN para garantizar que se mantenga actualizado en términos de avance y estatus del Equipo.*
- e. Si existen indicadores de que el grupo USAR tenga posibilidades de no tener un proceso exitoso, el Mentor tiene la responsabilidad de informarle a la Administración del Grupo USAR, a su organización patrocinadora y al CTAN tan pronto como sea posible para determinar un curso de acción apropiado.*
- f. Contactar con el CTAN-USAR y con el Líder del Equipo Evaluador según sea requerido.*
- g. Orientar la compilación del **Portafolio abreviado de evidencias (A-POE) y del Portafolio completo de evidencias (C-POE).***
- h. Brindar orientación en el diseño del ejercicio de simulación para garantizar que evolucione constantemente en un período mínimo de 36 horas y que los escenarios les permitan a los evaluadores cumplir con todos los requerimientos técnicos de la Lista de Verificación.*

- i. *Estar disponible para cualquier reunión o discusión que sea requerida durante el proceso de acreditación.*

Comprender que el rol del Mentor puede extenderse más allá de la culminación del ejercicio de acreditación, incluyendo ayuda con acciones correctivas identificadas durante el proceso.

5.8. El Equipo evaluador

El equipo evaluador se conformará por designación del CTAN-USAR. Este equipo será el encargado de evaluar al grupo USAR en cada una de las etapas del proceso de acreditación.

Este equipo estará compuesto por un líder con capacidad administrativa y un equipo de evaluadores no menor a 5 integrantes, quienes revisarán de manera objetiva el cumplimiento a la lista de verificación para posteriormente emitir un informe que dé cuenta de su evaluación final. El equipo de evaluadores deberá ser seleccionado por su experiencia y conocimiento en uno de los cinco componentes de un Grupo USAR (Administración, Búsqueda, Rescate, Médico y Logística)

El perfil de los integrantes del equipo evaluador debe cumplir con lo siguiente:

1. *Integrantes de un grupo USAR nacional acreditado, re acreditado o en procesos de acreditación.*
2. *Debe tener experiencia y conocimientos relevantes en el área al que postula como evaluador (Administración, Búsqueda, Rescate, Médico y Logística).*
3. *Experiencia en misiones USAR.*
4. *Conocimiento del Sistema Nacional de Acreditación y Reacreditación.*

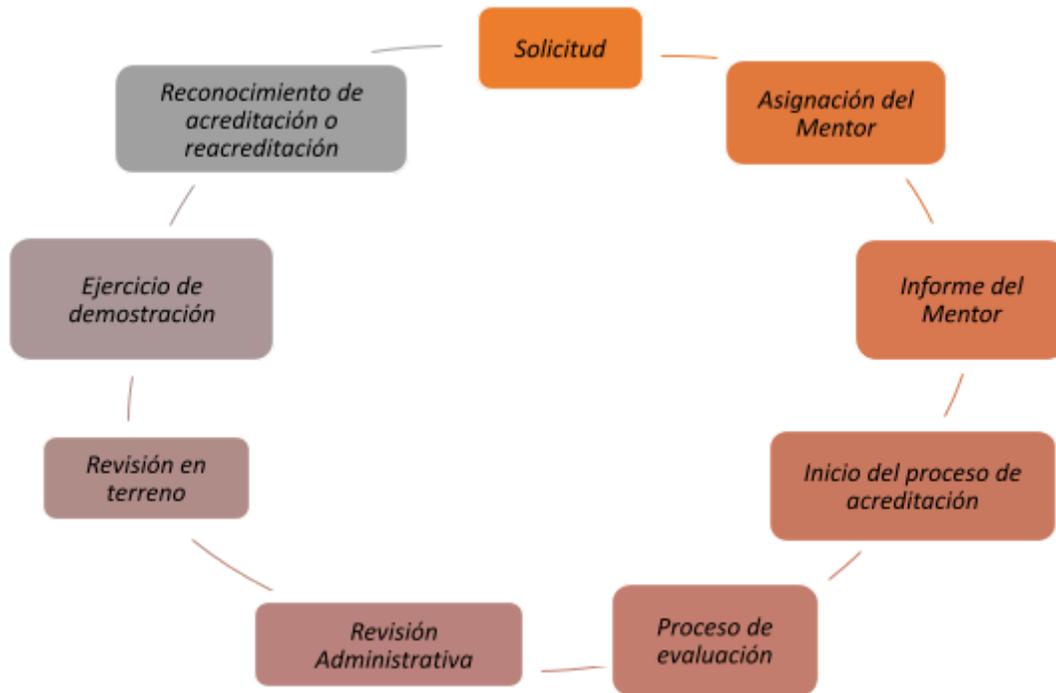
Los evaluadores no pueden pertenecer al grupo USAR en proceso de acreditación o reacreditación.

6. Acciones para la acreditación de Grupos USAR Nacionales

Para la acreditación nacional el grupo USAR debe desarrollar un conjunto de acciones para lograr de forma transparente y responsable la acreditación, éstas deben ser cumplidas en orden, siguiendo el diagrama de flujo y la línea de tiempo.

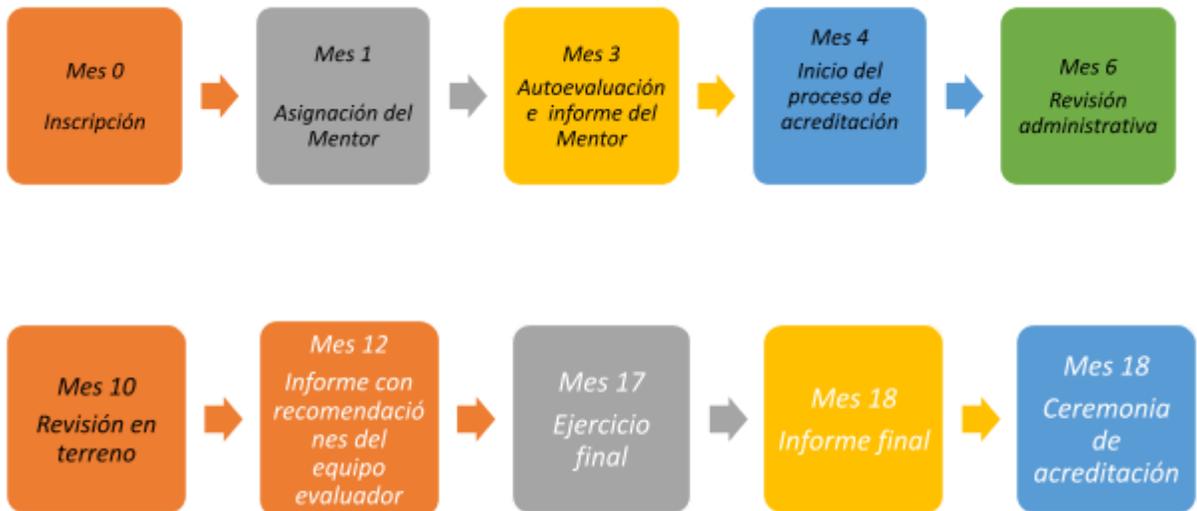
6.1. Diagrama de flujo

El diagrama de flujo permite de mejor forma llevar el paso a paso las acciones que debe desarrollar el Grupo USAR en el proceso de acreditación



6.2. Línea de Tiempo

La línea de tiempo refleja el trabajo de cada uno de los actores involucrados en la acreditación de un grupo USAR, como son: el CTAN, el mentor y el equipo evaluador hasta completar el proceso de acreditación.



6.3. Proceso de adscripción

6.3.1. Solicitud

1. El primer paso del proceso de acreditación que debe realizar el grupo interesado es presentar la solicitud de Adscripción a la Dirección General del Sistema Nacional de Protección Civil en las oficinas del CTAN-USAR. Formato 01, Carta de Adscripción, Formato 05 Certificado de compromiso interinstitucional o Formato 04 Certificado institucional del patrocinador, los documentos deben ser enviados en digital y debidamente firmados.

6.3.2. Asignación del mentor

Una vez recibida la solicitud oficial para iniciar el proceso de acreditación o reacreditación, el CTAN-USAR en un plazo no mayor a 15 días después de haber sido informado de la solicitud, asignará un mentor al grupo solicitante para iniciar el proceso de acreditación o reacreditación.

6.3.3. Autoevaluación e informe de mentor

Esta acción corresponde a la revisión inicial en forma conjunta entre el mentor y el grupo sobre la capacidad existente o inexistente en el grupo que ha iniciado este proceso acreditación o reacreditación; esta autoevaluación deberá estar basada en cada uno de los ítems establecidos en el formato de la lista de verificación. (Formato 03, Lista de verificación).

El Mentor tendrá un plazo de 60 días, después de haber sido asignado al Grupo en proceso de acreditación, para emitir un informe al CTAN- USAR, basado en esta autoevaluación y en el cual de manera clara y objetiva deberá indicar si el grupo tiene las condiciones para iniciar el proceso de acreditación o reacreditación según corresponda. (Formato 06, Evaluación Inicial del Mentor).

Este informe deberá contener al menos los siguientes contenidos: del Portafolio Abreviado de Evidencia (PAE).

- a) Hoja de datos del grupo USAR, (Formato 02, Hoja de Datos de los Equipos GNE/USAR).*
- b) Organigrama y funciones NAP, (Anexo 03).*
- c) Lista de equipos y herramientas, (Anexo 10).*
- d) Planificación para superar falencias (brechas) detectadas en la autoevaluación por el Mentor. (Formato 07, Guía del plan de acción de lista de verificación y Formato 03, Lista de verificación con las recomendaciones del mentor).*

6.3.4. Confirmación del inicio del proceso de acreditación.

Una vez entregado el informe por parte del Mentor al CTAN -USAR, en un plazo de 15 días hábiles el CTAN-USAR, informa de manera oficial al Grupo USAR el inicio del proceso de acreditación o reacreditación según corresponda y se designará el nombramiento del equipo evaluador para iniciar el proceso de verificación.

En el caso de que el Mentor emita un informe negativo en base a los resultados de la autoevaluación, el CTAN-USAR, tendrá un plazo de 15 días hábiles para informar de manera oficial al Grupo USAR del rechazo a su solicitud de acreditación o reacreditación según corresponda. El Grupo USAR en cuestión podrá elevar una nueva solicitud 90 días después de la fecha de la comunicación emitida por parte del CTAN-USAR.

6.4. Portafolio Completo de Evidencias

El Portafolio Completo de evidencias (PCE) tiene como propósito, permitir al equipo evaluador analizar el estado de preparación del grupo USAR en certificación o recertificación para enfrentar el proceso de acreditación en sus fases de revisión administrativa, revisión en terreno y ejercicio final de verificación.

El equipo USAR en certificación o recertificación tendrá un plazo de 180 días desde la fecha de inicio del proceso de acreditación para presentar el PCE al CTAN- USAR para su revisión. (Formato 08, Portafolio Completo de Evidencia).

Los grupos USAR deberán hacer llegar dos copias físicas del PCE al CTAN-USAR, así como una copia en medio electrónico de todo su contenido.

6.5. Proceso de evaluación.

El proceso de evaluación es la etapa de verificación física y digital del PCE para el cumplimiento de los requisitos establecidos, los cuales se describen en los siguientes formatos:

1. *Revisión administrativa de la documentación, (Formato 09, Revisión del PCE y Formato 10, Informe de Revisión del documento del PCE).*
2. *Verificación documental en el terreno, (Formato 11, Notificación de Revisión del documento del PCE en terreno y Formato 12, Informe de Revisión del PCE en el terreno).*
3. *Informe y recomendaciones Finales del equipo evaluador. (Formato 13).*
4. *Ejercicio Final de acreditación o reacreditación. (Formato 14).*
5. *Informe final de acreditación o reacreditación. (Formato 15).*

6.5.1. Revisión administrativa de la documentación

La revisión administrativa corresponde cuando el CTAN-USAR, entrega el PCE al equipo evaluador, quienes deberán revisar si los contenidos satisfacen los estándares mínimos requeridos para la acreditación. El equipo evaluador, representado por el líder, tendrá un plazo de 30 días naturales para examinar el PCE. De ser necesario, el equipo evaluador podrá solicitar una reunión con el grupo USAR y su Mentor para clarificar los aspectos que se estimen y así lo requieran. Adicionalmente, el equipo evaluador podrá solicitar antecedentes adicionales que sean pertinentes para clarificar algunos de los contenidos del PCE. Las dos instancias descritas anteriormente no alterarán el plazo para la revisión por parte del equipo evaluador.

El líder del equipo evaluador debe hacer llegar la conformidad al CTAN-USAR, o en su defecto, las observaciones para que estas sean subsanadas por el grupo USAR. A su vez, el CTAN envía al grupo USAR y a la institución patrocinante, las observaciones formuladas. El grupo USAR tendrá un plazo de 60 días para subsanar las observaciones y reingresar el PCE al CTAN-USAR. El equipo evaluador tendrá un plazo de 15 días para evaluar nuevamente el PCE, tras lo cual deberá hacer llegar la conformidad al CTAN- USAR.

6.5.2. Verificación documental en sitio o terreno.

Esta acción corresponde a la revisión y verificación en terreno de los contenidos del PCE, en palabras simples que todo lo indicado y desarrollado en el PCE exista físicamente.

En este paso se realizará la auditoría en terreno. Esta será realizada por el equipo evaluador, el cual emitirá un informe con un plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de realización de esta verificación.

En caso de que el informe sea positivo, el grupo USAR avanzará a la siguiente etapa.

En caso de que el informe sea negativo el grupo USAR deberá confeccionar un plan de acción con un plazo de 90 días con las correcciones necesarias. El CTAN-USAR, en un tiempo de 15 días realizará las auditorías y confeccionará un Informe en un periodo de 10 días. De existir nuevamente correcciones, el CTAN-USAR en un periodo de 7 días devolverá el Plan de Acción para su debida corrección.

Una vez aprobado el PCE por todas las partes antes indicadas, se acordará la fecha del ejercicio de verificación de capacidades el cual deberá establecerse en un plazo no mayor a 180 días desde la aprobación del PCE.

6.5.3. Informe y recomendación del equipo evaluador.

El equipo evaluador deberá realizar una evaluación del estado de preparación del grupo y hacer llegar un informe al CTAN-USAR en un plazo máximo de 60 días antes de la fecha acordada para el ejercicio de verificación. El objetivo central de dicho informe será entregar la recomendación independiente del equipo evaluador sobre si seguir adelante con la realización del ejercicio final o solicitar su postergación. En caso de que el equipo evaluador recomiende la postergación del ejercicio final, deberá indicar un plazo propuesto de postergación.

6.6. Ejercicio de verificación

Se debe plantear cómo debe desarrollarse el ejercicio de verificación y qué aspectos contempla desde la organización, del equipo de control del ejercicio conformado por la parte que le corresponde del Grupo USAR y hasta el mecanismo de seguimiento. Los escenarios deben cumplir con los requerimientos de ser lo más realistas posibles.

Si el ejercicio demostrativo es aprobado satisfactoriamente, se realizará en una ceremonia para la entrega de parches y certificado de Acreditación 30 días hábiles después del término de dicho ejercicio.

En caso contrario, el grupo postulante recibirá un tercer informe con la carpeta de documentación original dentro de los 15 días hábiles al término del ejercicio demostrativo, y tendrán un plazo de 90 días hábiles para iniciar nuevamente el proceso de acreditación desde el paso 1.

6.6.1. Equipo de Control del ejercicio (EXCON)

El equipo de control del ejercicio final (EXCON), juega un rol importante al asegurar que el grupo USAR tenga éxito en su proceso de acreditación, garantizando la consecución de escenarios definidos para el ejercicio final con anterioridad por equipo evaluador y Mentor, de acuerdo con lista de verificación según nivel de acreditación de capacidades a demostrar.

Su principal responsabilidad es la de coordinar y administrar las distintas acciones a ser desarrolladas para la realización del ejercicio de verificación y garantizar que este cumpla con todo lo establecido en la lista de verificación. (Formato 03, Lista de verificación).

El EXCON estará compuesto por 2 miembros pertenecientes a cada uno de los dos últimos grupos acreditados, dos integrantes del grupo en proceso de acreditación o reacreditación y dos integrantes del CTAN que puedan cumplir esta labor de control, siendo un total de 8 integrantes como dirección del ejercicio. Todo el personal del Grupo USAR perteneciente al roster (2:1) que no será parte del Grupo principal que desarrolla el ejercicio será parte del equipo EXCON para la preparación y ejecución del ejercicio.

El equipo EXCON deberá desarrollar las siguientes herramientas de trabajo para el montaje del ejercicio, su seguimiento y finalización según el Formato 14 (Ejercicio Final de Acreditación o Reacreditación).

- 1. Esquema o dibujo base para montar el ejercicio.*
- 2. Línea de tiempo del ejercicio.*
- 3. Guión del ejercicio.*
- 4. Guión por cada escenario del ejercicio.*
- 5. Los escenarios que deben construirse para poder verificar el cumplimiento de los estándares detallados en la lista de verificación del proceso de acreditación nacional USAR.*
- 6. Herramientas de verificación.*

6.6.2. Preparación del Ejercicio.

Se requiere que el grupo de control del ejercicio (EXCON) diseñe y desarrolle un ejercicio de campo que brinde todos los aspectos necesarios para llevar a cabo esta actividad. Hay varios elementos claves para tener en cuenta en el desarrollo de este ejercicio:

- El grupo USAR que se despliega haciendo el rol del primer grupo USAR en llegar.*
- El grupo evaluador debe observar el desempeño del grupo USAR durante un ejercicio de 36 horas en constante evolución. Este ejercicio debe conducirse así:*

- *Las primeras seis (6) horas son usadas para la evaluación de la capacidad de respuesta, incluyendo:*
 - *Alerta y Activación – todo el proceso de alerta y activación debe ser demostrado durante el ejercicio. No se acepta una presentación PowerPoint como reemplazo a la demostración.*
 - *Activación del Grupo USAR.*
 - *Procedimiento del control y evaluación médica.*
 - *Procedimiento de verificación logística.*
 - *Procedimiento de los equipajes personales (equipaje).*
 - *Resúmenes de los procedimientos.*
 - *Arribo al punto de salida*

En algunos casos, los grupos USAR han usado campos de entrenamiento en provincias o regiones vecinas o en jurisdicciones que requieren largas horas de viaje por tierra. Es importante anotar que los períodos de desplazamiento no forman parte de este ejercicio, por lo cual es necesario “detener el reloj”, el cual se re-inicia cuando el grupo USAR llegue a su punto de arribo simulado, en el cual el grupo USAR cuenta con una hora para completar las actividades. Sin importar la distancia del viaje, se requiere que el grupo USAR continúe inmediatamente con el ejercicio sin descanso técnico.

Las 30 horas restantes son usadas para la evaluación de la capacidad operacional, según lo establecido en la lista de verificación, incluyendo:

- *Manejo en el punto de entrada.*
- *Reunión con las autoridades locales para establecer el RDC.*
- *Establecimiento y operación del RDC que permanecerá operacional por al menos dos horas.*
 - *Uso de herramienta de coordinación para indicar la ubicación de RDC.*
 - *Establecer las comunicaciones con la instancia de coordinación USAR y con el COE.*
 - *Recibir grupos USAR entrantes no registrados y darles una actuación inicial de la situación.*
- *Reunión con el COE para recibir una actualización de la situación incluyendo la ubicación de la UCC y de la BoO, al igual que tareas adicionales.*
- *Establecer una instancia de coordinación USAR*
 - *Usar VOSOCC para indicar la ubicación de la coordinación USAR o la Plataforma de Coordinación que establezca el COE.*
 - *Reunión con el COE para establecer los objetivos en común.*
 - *Establecer comunicaciones con RDC.*

- *Desempeñar análisis de la clasificación y capacidad de los grupos USAR nacionales (simulados) que lleguen para la misión verificando que cumplan con los objetivos establecidos por el COE.*
 - *Realizar al menos dos reuniones de coordinación con los grupos USAR.*
 - *Realizar dos reuniones con el COE.*
- *Establecer la BoO e iniciar el manejo del Equipo.*
 - *Acciones de administración del grupo USAR.*
 - *Plan de acción (para ser desarrollado durante el período del ejercicio).*
 - *Plan de seguridad (para ser desarrollado durante el período del ejercicio).*
 - *Plan de reabastecimiento (para ser desarrollado durante el período del ejercicio).*
 - *Plan de transporte (para ser desarrollado durante el período del ejercicio).*
 - *Establecer un lugar de reuniones.*
 - *Procedimientos de evacuación.*
 - *Procesos de planeación de desmovilización y desarrollo de un plan de desmovilización.*
- *Inicio de la operación USAR*
 - *Planificar y ejecutar operaciones ASR.*
 - *Durante la primera reunión con el COE, el grupo USAR recibe órdenes para evaluar en dos (2) sitios diferentes; en los dos (2) sitios de trabajo se debe trabajar continuamente durante el ejercicio. Los sitios de trabajo son definidos como separados por una distancia que requiera logística y dotación independiente.*
 - *Un período operacional se define de 12 horas. Un Equipo Liviano opera 12 horas y descansa 12 horas. Lo mínimo recomendado serían de 8 horas por seguridad.*

- *La fase técnica del ejercicio debe ser conducida en un sitio/lugar apropiado que brinde características realistas para el nivel de clasificación que se busca.*
- *Los escenarios técnicos deben simular situaciones de la vida real que el grupo pueda encontrar en emergencias reales.*
- *El nivel de complejidad técnica debe ser comparable con el nivel de acreditación buscado.*
- *Los escenarios técnicos deben habilitar al grupo USAR para que aplique todas las habilidades técnicas requeridas de conformidad con la Lista de Verificación.*
- *Se requiere que el equipo EXCON introduzca eventos (mensajes o acciones simuladas) que le permitan al grupo USAR implementar su plan de recambio de personal (rotación del equipo) y equipos/herramientas a ser utilizados.*
- *Para garantizar autosuficiencia, se requiere que el EXCON garantice que el grupo USAR este restringido a utilizar los equipos que usaría en un despliegue nacional*

- . Durante el ejercicio, ningún grupo USAR o equipamiento externo puede ser utilizado, excepto una grúa para demostrar capacidades de manejo de movimiento y de levantamiento de objetos pesados.
- Todas las alertas y procesos de activación deben ser demostrados durante el ejercicio. Una presentación PowerPoint no es aceptada como reemplazo de la demostración.

El ejercicio debe ser diseñado haciendo uso de una evolución constante de escenarios colapsados con estructuras realistas y no se trata de un ejercicio que demuestre habilidades técnicas individuales (haciendo que el ejercicio use estaciones de desempeño de habilidades prefijadas). El ejercicio de desastre simulado requiere que abarque todas las etapas claves del ciclo de respuesta USAR.

Nota: Como parte del proceso de preparación, las discusiones relacionadas con el escenario y las operaciones USAR, incluyendo el tipo de desafíos del ejercicio de acreditación, deben ser expresadas desde el principio entre el Mentor, el EXCON y el Líder del grupo evaluador. Esto genera ahorro de tiempo para efectuar modificaciones y para garantizar que el grupo esté bien dotado para cumplir con los requerimientos del proceso de acreditación.

6.6.2.1. Movilización:

- Notificación del inicio de una emergencia.
- Monitoreo de la situación.
- Solicitud formal por el COE de la activación del grupo USAR.
- Aprobación de la activación y movilización del grupo USAR.
- Activación del grupo USAR.

Activación, incluyendo, pero sin limitarse a:

- La llegada de los miembros del grupo al punto de reunión designado.
- Procedimiento de evaluación médica del personal y de los perros de búsqueda:
 - Resumen del procedimiento.
 - Verificación del procedimiento de logística.
 - Carga de los equipos.
- Llegada del grupo USAR al punto de partida designado:
 - Requerimientos de carga en la aeronave, incluyendo declaración de embarque de productos peligrosos (**si aplica una movilización aérea**).

6.6.2.2. Llegada a lugar afectado

Incluyendo, pero sin limitarse a:

- *Llegada a la ciudad afectada:*
 - *Reunión con las autoridades locales.*
 - *Establecimiento y operación de RDC.*
 - *Reunión con el COE.*
 - *Establecimiento de la BoO.*

Nota: *Uno de los elementos claves de los evaluadores es medir la capacidad del grupo USAR para comunicarse, coordinarse y operar entre la BoO y el o los sitios de trabajo. Por lo tanto, para el ejercicio de acreditación, la BoO debe establecerse en una ubicación a la que no se pueda llegar caminando desde los sitios de trabajo.*

6.6.2.3. Operaciones USAR

Incluye actividades claramente identificadas en la Lista de Verificación, pero sin limitarse a:

5. *Evaluación del Sector ASR-2.*
6. *Priorización de los sitios de trabajo.*
7. *Uso del sistema de marcación y señalización de INSARAG.*
8. *ASR-3, ASR-4, coordinación y actividades médicas equiparables al nivel de acreditación buscado.*

6.6.2.4. Desmovilización

Incluye, pero sin limitarse a:

- *COE declara el final de la fase de rescate.*
- *Entrega de informes post misión al COE.*
- *Desmovilización, incluyendo el proceso de planeación y desarrollo de un plan de desmovilización.*

6.6.2.5. Herramientas de evaluación

Para fines de evaluación de proceso tanto en parte administrativa como en el ejercicio de verificación, será usada la lista de verificación (Formato 03)

7. Reconocimiento del Grupo Acreditado

7.1 Vigencia de la acreditación

La vigencia de la acreditación tendrá una duración de 5 años.

7.2 Acto de acreditación

Con el reconocimiento de INSARAG del Proceso Nacional de Acreditación (NAP), el Sistema Nacional de Protección Civil, realiza un acto oficial de entrega de un certificado de acreditación nacional al Grupo USAR que ha completado satisfactoriamente todos los requisitos de acreditación nacional. Adicionalmente, se entregarán los parches oficiales a cada uno de los integrantes que componen el Grupo USAR.

7.3 Certificado, distintivos o parche

Entrega de Certificado en el cual deberá estar indicado los siguientes datos:

- *Lugar y fecha de entrega del certificado*

- Nombre completo del GNE USAR
- Estándar del GNE-USAR (liviano o mediano)
- Tiempo de vigencia

Entrega de distintivo o parche en el cual deberá estar indicado los siguientes datos:

El distintivo para los grupos acreditados por las autoridades nacionales será una insignia o parche, el cual cumplirá los siguientes criterios aprobados por el Comité Técnico de Acreditación Nacional CTAN:

- Parche rectangular del siguiente tamaño: 75 mm x 55 mm.
- Redacción negra sobre fondo blanco y un contorno gris claro al cuadrado.
- La bandera del país acreditador del siguiente tamaño: 60 mm x 40 mm.
- Debajo de la bandera, lo siguiente: o Las palabras "acreditadas a nivel nacional" o Nombre del país acreditador. o El nivel y el año de acreditación. o Logotipo de INSARAG del siguiente tamaño: 22 mm x 10 mm



8 Acciones para la reacreditación de grupos USAR Nacionales

8.1 Proceso de Reacreditación

Este proceso se debe iniciar con 12 meses de anticipación al vencimiento de la acreditación. Si al terminar la vigencia de la acreditación el grupo USAR no ha cumplido con la reacreditación, podrá solicitar por una única vez una prórroga de 6 meses, quedando su acreditación temporalmente suspendida en dicho período.

8.1.1 Solicitud proceso de Reacreditación

El proceso de reacreditación nacional para grupos GNE-USAR se inicia con el envío de la respectiva solicitud al CTAN, en la cual además deberá solicitar la ratificación del Mentor escogido de la lista de Mentores elegibles publicada por CTAN-USAR, y en caso de no solicitarlo, el CTAN-USAR le asignará uno. (Formato 16, Carta de Solicitud de Reacreditación)

8.1.2 Revisión del estado del grupo USAR utilizando la lista de verificación por parte del Mentor.

El Mentor junto con la Administración/Comando del grupo USAR a re acreditar, deberán revisar la lista de verificación, (Formato 03), con la finalidad de revisar todos los aspectos con los que se deberá cumplir a cabalidad en el ejercicio de demostración de capacidades. El Mentor deberá enviar a CTAN-USAR un primer informe, (Formato 06), Evaluación Inicial del Mentor para la reacreditación); indicando el avance que en esta primera etapa ha demostrado el grupo USAR. La duración de esta revisión deberá ser completada en un plazo máximo de 60 días.

8.1.3 Envío del Portafolio Completo de Evidencias (PCE)

El Portafolio Completo de evidencia (PCE) deberá ser enviado al CTAN- USAR una vez que el Mentor haya informado del avance del proceso en su primera etapa. Este PCE debe incluir todos los antecedentes del proceso de evaluación, indicado en este Manual. El envío del PCE a CTAN se deberá realizar en un plazo de 90 días desde iniciado el proceso.

8.1.4 Designación del equipo evaluador de re-acreditación.

El CTAN-USAR designará al equipo de reacreditación, el que será conformado de acuerdo con lo estipulado en este Manual, quienes en primera instancia deberán revisar el contenido del PCE enviado por el grupo USAR a re acreditar.

El CTAN-USAR enviará el PCE del equipo USAR en reacreditación al Líder del Equipo evaluador. En la revisión del PCE por parte del Equipo evaluador, en el caso de haber no conformidades y/o observaciones, deberá informar en un plazo no superior a 10 días hábiles al CTAN para que este remita el informe al grupo USAR en un plazo de 5 días hábiles, el cual deberá dar respuesta en un plazo no superior a 10 días hábiles y remitir los antecedentes para completar el PCE.

En caso de que el grupo USAR no responda en el plazo indicado, el PCE será devuelto y deberá comenzar el proceso nuevamente desde su inicio. La acreditación continuará vigente por el tiempo que le resta para su vencimiento original. Si la reacreditación no se logra dentro del período de vigencia de la acreditación que mantiene el grupo USAR, permanecerá en la condición de acreditación temporalmente suspendida.

Si el PCE está completo, se informará al Grupo USAR que seguirá con el proceso.

8.1.5 Mentor y Líder evaluador de la reacreditación revisan PCE

Es necesario decidir qué aspectos deberán ser revisados por el equipo evaluador de re-acreditación o pueden ser validados solo en base a la revisión del Mentor y los antecedentes presentados en el PCE.

El Líder del Equipo evaluador de re-acreditación deberá definir qué elementos de la lista de verificación de los puntos 1 al 9 deberán ser observados, para ser demostrados o presentados, según corresponda, antes del ejercicio, lo cual se hará antes de los 30 días siguientes.

8.1.6 Evaluación y asignación de fecha del ejercicio

Si la evaluación en esta etapa del proceso de reacreditación es favorable, se acordará la fecha del ejercicio final de reacreditación, comunicando al CTAN para que se informe a la Institución Patrocinante. La fecha acordada no podrá exceder los 180 días corridos.

8.1.7 Recomendación del equipo evaluador para seguir con el ejercicio final

El equipo evaluador, considerando la preparación y el cumplimiento del plan de trabajo del grupo USAR, recomendará a CTAN-USAR que están las condiciones técnicas y operativas para afrontar el ejercicio final. Esta información se deberá hacer en un plazo de 30 días antes de la fecha del ejercicio programado

Caso contrario, el CTAN-USAR deberá asignar otra fecha o determinar el fin del proceso, según corresponda.

8.1.8 Ejercicio final de 36 horas.

El ejercicio final de 36 horas se realizará según lo definido y basado en el Formato 03 (lista de verificación) y en el Formato 14 (Ejercicio Final de Acreditación o reacreditación) del presente manual.

Para los grupos USAR que se re-acrediten por cambio de nivel, se deberá agregar un día para la revisión administrativa.

8.1.9 Informe final de re-acreditación y reconocimiento.

El equipo evaluador emitirá el informe final del ejercicio al CTAN-USAR para reconocer o rechazar la acreditación nacional al grupo USAR, o mantener la acreditación temporalmente suspendida.

Dicha comunicación oficial de CTAN-USAR, será enviada con plazo de 10 días hábiles a la entidad patrocinante, quedando el grupo USAR posibilitado de ser activado e incorporado al Directorio Nacional de los grupos USAR Acreditados.

9 Formatos y Anexos.

FORMATOS	ANEXOS
<i>Formato 01, Carta de adscripción del proceso NAP.</i>	<i>Anexo 1, Plan Estratégico institucional -USAR</i>
<i>Formato 02 Hoja de datos de GNE-USAR-NAP</i>	<i>Anexo 2, Reglamento Orgánico-USAR</i>
<i>Formato 03 Lista de verificación-NAP</i>	<i>Anexo 3, Organigrama y funciones-USAR</i>
<i>Formato 04 Certificado institucional de patrocinador.</i>	<i>Anexo 4, Plan Operativo Anual-acreditación USAR.</i>
<i>Formato 05 Certificado de compromiso interinstitucional</i>	<i>Anexo 5, Programa de capacitaciones-USAR.</i>
<i>Formato 06. Evaluación inicial del Mentor Acreditación o Re-acreditación</i>	<i>Anexo 6, Procedimiento de seguridad-USAR.</i>
<i>Formato 07 Plan de acción de la lista de verificación.</i>	<i>Anexo 7, Procedimiento de salud-USAR.</i>
<i>Formato 08 Estructura del Portafolio completo de evidencia PCE.</i>	<i>Anexo 8, Instalaciones físicas Grupo USAR.</i>

FORMATOS	ANEXOS
<i>Formato 09 Revisión del PCE.</i>	<i>Anexo 9, Instalaciones físicas-USAR</i>
<i>Formato 10 Informe revisión del documento del PCE.</i>	<i>Anexo 10, Lista de equipos y herramientas-USAR.</i>
<i>Formato 11 Notificación de revisión PCE en terreno.</i>	<i>Anexo 11, Manejo y administración de inventario.</i>
<i>Formato 12 Informe de revisión del PCE en terreno</i>	<i>Anexo 12, Lista de equipos de comunicaciones-USAR.</i>
<i>Formato 13. Recomendación final del equipo evaluador.</i>	<i>Anexo 13, Capacidad Operativa-USAR.</i>
<i>Formato 14 Ejercicio final de acreditación o reacreditación.</i>	<i>Anexo 14, Definición de autonomía-USAR.</i>
<i>Formato 15 Informe final de acreditación o reacreditación.</i>	<i>Anexo 15, Autorización de desplazamiento-USAR</i>
<i>Formato 16 Carta de solicitud de reacreditación.</i>	

10. Glosario de Términos Utilizados y Abreviaciones

Para la comprensión de terminología, se presentan las siguientes siglas que serán utilizadas en el desarrollo del documento.

USAR: Por sus siglas en inglés, *Urban Search and Rescue; Búsqueda y Rescate Urbano.*

CTAN: *Comité Técnico de Acreditación Nacional*

SINAPROC: *Sistema Nacional de Protección Civil*

BCBRP: *Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá*

SENAFRONT: *Servicio Nacional de Fronteras*

SENAN: *Servicio Nacional Aeronaval*

MINSA: *Ministerio de Salud*

C.S.S.: *Caja de Seguro Social*

SUME: *Sistema Único de Manejo de Emergencias*

CRP: *Cruz Roja Panameña*

INSARAG: *International Search and Rescue Advisory Group (Ingles); Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate.*

HE'S: *Herramientas, Equipos y Accesorios*

NAP: *National accreditation procces*

IRNAP: *INSARAG-recognized national accreditation process*

GNE: *Grupos Nacionales Especializados.*

ITC: *Informatics, Tecnology and Comunications;*

Informática: *Tecnología y Comunicaciones*

CAPRA: *Evaluación Probabilística de Riesgo. (Siglas en Inglés).*

SCI: *Sistema de Comando de Incidentes*

COE: *Centro de Operaciones de Emergencias*

SOP: *Procedimientos estándares operativos (ingles)*

BoO: *Base Operaciones*

GTA: Grupo Técnico Asesor

11. Definiciones claves

Las siguientes definiciones son claves para la comprensión del documento:

- **Acreditación:** Proceso de reconocimiento del cumplimiento de los estándares nacionales ante un ente técnico acreditador.
- **Reacreditación:** Proceso de reevaluación del cumplimiento de los estándares nacionales ante el Ente Acreditador.
- **Grupos USAR:** Componente de respuesta a emergencia, constituido por personal capacitado, entrenado y regido por una base administrativa cuyo objetivo será la búsqueda, localización de víctimas y recuperación en ambiente urbano.
- **Reconocimiento:** Es la acción de distinguir a una institución u organización entre las demás como consecuencia del cumplimiento de todos los procedimientos de acreditación nacional de los Grupos USAR.
- **Mentor:** Guía o consejero escogido por el Grupo a acreditarse y que cuenta con la experiencia reconocida y se encuentra en el registro nacional de mentores.
- **Programa de Capacitación:** Proceso estructurado y organizado, por el cual se transmite información y conocimientos a un grupo de personas para que desarrollen a satisfacción un trabajo determinado.
- **Capacidad Operativa:** Competencia de un equipo, que posee los recursos, entrenamiento y procedimientos establecidos por su organización para desempeñar sus funciones. (SCI)
- **Convenios:** acuerdo de voluntades entre dos o más partes destinado a crear, transferir, modificar y lograr un beneficio.
- **Presupuesto:** Es el instrumento sistemático que contempla los cálculos, la planificación y formulación anticipada para las operaciones y sus gastos.
- **Instalaciones Físicas:** Infraestructura que está destinada para el desarrollo de todas las actividades, las que deben cumplir con condiciones mínimas de seguridad humana.
- **Plan Anual:** Documento donde se establecen las distintas acciones específicas que deben llevar a cabo las áreas o unidades de la organización y que están directamente relacionados con el Plan Estratégico. Se establecen y ejecutan a corto y mediano plazo.
- **Administración del Recurso Humanos:** Política de gestión del talento humano de un equipo, que busca organizar y maximizar el desempeño y productividad de sus miembros.

- **Gestión de Documentos:** Conjunto de actividades tendientes al procesamiento, manejo y organización de los manuales, procedimientos, formularios o registros que brinden el soporte documental a las operaciones USAR (Formularios recomendados), producidos y recibidos, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su consulta, conservación, control y la correcta disposición final de estos.